



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 56/2008

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Francisco José Hernando
Santiago**

Vocales:

**D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Carlos Ríos Izquierdo
D. José Luis Requero Ibáñez**

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a 11 de septiembre del año dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo, excusando su inasistencia el Vocal Excmo. Sr. D. Enrique López López. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, nombrado Instructor del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio de **D^aMARÍA CONCEPCIÓN RAMIRO BARGUEÑO**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Badajoz, a D. PEDRO BRAVO GUTIÉRREZ, Magistrado-Presidente de la Sala de lo Social de dicho Tribunal.

2º.- Conceder a **DOÑA TERESA CERVELLO I NADAL**, Magistrada de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 meses y efectos del día 1 de septiembre de 2008 (décimo cuarto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

3º.- Conceder a **DON ALEJO CUARTERO NAVARRO**, Magistrado titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza, prórroga de licencia por razón de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

enfermedad, durante 2 meses y con efectos del día 25 de julio de 2008 (séptimo y octavo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

4º.- Conceder a **DOÑA MARTA GOMEZ GIRALDA**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benavente (Zamora), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 7 de septiembre de 2008 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial y, solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, informe sobre la procedencia de iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio a Dña. Marta Gómez Giralda, al cual deberá acompañarse informe médico aportado por la interesada e informe médico-forense en los que se indique y fundamente la previsible evolución de la enfermedad.

5º.- Conceder a **DOÑA MARIA TERESA MONASTERIO PEREZ**, Presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 27 de agosto de 2008 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial y, solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, informe sobre la procedencia de iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio a Dña. María Teresa Monasterio Pérez, al cual deberá acompañarse informe médico aportado por la interesada e informe médico-forense en los que se indique y fundamente la previsible evolución de la enfermedad.

6º.- Conceder a **DOÑA MARIA DOLORES DE LOS RIOS ANDEREZ**,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrada titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santander, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 13 de agosto de 2008 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial y, solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, informe sobre la procedencia de iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio a Dña. María Dolores de los Ríos Anderez, al cual deberá acompañarse informe médico aportado por la interesada e informe médico-forense en los que se indique y fundamente la previsible evolución de la enfermedad.

7º.- Conceder a **DON MARIANO TOMAS BENITEZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 10 días, con efectos del día 19 de julio de 2008 y hasta el 29 del mismo mes y año, fecha de su incorporación por alta médica (10 días del octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

8º.- Conceder a **DOÑA JOSEFINA TARODO ORTI**, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción número 13 de Valencia, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 14 de julio de 2008 (15 días del octavo mes de licencia y 15 días del noveno mes), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

9º.- Conceder a **DOÑA MARIA DEL MAR SOLER MORA**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 28 de julio de 2008 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial y, solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, informe sobre la procedencia de iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio a Dña. María del Mar Soler Mora, al cual deberá acompañarse informe médico aportado por la interesada e informe médico-forense en los que se indique y fundamente la previsible evolución de la enfermedad.

10º.- Conceder a **DON JOAQUIN LUIS SANCHEZ CARRION**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 25 de junio de 2008 (séptimo y octavo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

11º.- Conceder a **DON RAFAEL RUIZ ALVAREZ**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Málaga, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 24 de julio de 2008 (décimo y undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

12º.- Conceder a **DON EDUARDO PEREZ LOPEZ**, Magistrado titular de la Audiencia Provincial de Madrid, actualmente en comisión de servicios en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 20 de agosto de 2008 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial y, solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, informe sobre la procedencia de iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio a Don Eduardo Pérez López, al cual deberá acompañarse informe médico aportado por el interesado e informe médico-forense en los que se indique y fundamente la previsible evolución de la enfermedad.

13º.- Conceder a **Dª INMACULADA CASARES BIDASORO**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Penal nº 3 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 4 de agosto de 2008, (décimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

14º.- Conceder a **DOÑA MARTA FLORENCIANO LAJUSTICIA** excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 2 de Septiembre de 2008 con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

15º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder a **D. IGNACIO ESPINOSA CASARES**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial durante los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2008, al objeto de participar en el Primer Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, que se celebrará en León, organizado por el consejo General de Graduados Sociales de España, haciendo saber al interesado que una vez



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Dar traslado de este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Supremo.

16º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal de reconocimiento de servicios previos al amparo de la **Ley 70/78, de 26 de diciembre** y acumulación de servicios al amparo de la **Ley 15/03 de 26 de mayo**, a favor de los Magistrados que se relacionan en la referida propuesta.

17º.- Declarar a **Dª OLGA IQUINO LAFUENTE**, Magistrada titular del Juzgado de lo Social nº 3 de Castellón, en excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en segunda anualidad, a partir del día 15 de Septiembre de 2008, con derecho a la reserva de plaza, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor. Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El acuerdo que se adopte se participará a la Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

18º.- Autorizar a **Dª CARMEN GARCÍA DE LEANIZ CAVALLÉ**, Letrada del Consejo General del Poder Judicial, a compatibilizar el cargo de Letrada de este Consejo, con el ejercicio de la docencia, como preparadora de opositores, durante el curso 2008/2009, siempre que la docencia no impida el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo ni comprometa su imparcialidad o independencia.

19º.- Autorizar a, **D. LUIS VACAS GARCIA-ALÓS**, Letrado al servicio del Consejo General del Poder Judicial, Jefe de Sección de Régimen Disciplinario del Servicio de Personal del Consejo General del Poder Judicial, a compatibilizar el cargo de letrado de este Consejo, con el ejercicio de la docencia, como profesor Asociado de la Universidad de Educación a Distancia de Madrid, durante el curso 2008/2009, siempre que la docencia no impida el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo ni comprometa su imparcialidad o independencia.

20º.- Autorizar a **D. ANTONIO CIRILO MEJIA RIVERA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ciudad Real, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad de Castilla-La Mancha, durante el curso académico



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

21º.- Autorizar a **D. JUAN FRANCISCO GARNICA MARTÍN**, Profesor Ordinario del Área de Instrucción de Formación Inicial de la Escuela Judicial, a compatibilizar el cargo de letrado de este Consejo, con el ejercicio de la docencia, como profesor en la Universidad de Barcelona, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia no impida el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo ni comprometa su imparcialidad o independencia.

22º.- Autorizando a **D. ENRIQUE SANJUÁN MUÑOZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor asociado a tiempo parcial, en la Universidad de Málaga, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

23º.- Acuerdo autorizando a **D^a GEMMA VIVES MARTINEZ**, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Terrassa, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora de la Universidad San Pablo CEU - Abat Oliba, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

24º.- Rectificar el Listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados en el segundo semestre de 2006, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el sentido de incluir en el listado correspondiente al segundo Semestre de 2006 al Magistrado **D. CÉSAR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid, con un porcentaje de cumplimiento de objetivos del 113%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a efectos retributivos, en relación con el expresado Listado.

25º.- En relación con la declaración voluntaria de rendimiento a la que se refiere el acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de abril de 2008 (Acuerdo nº 11), y del Pleno de 13 de mayo de 2008 (Acuerdo nº 11), una vez concluido el trámite de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

alegaciones y realizadas las comprobaciones necesarias, aprobar la lista definitiva (que obra como Anexo I del presente acuerdo) de los 1431 Jueces y Magistrados que en el **Primer Semestre de 2007** han obtenido, de acuerdo con su declaración voluntaria y los datos obrantes en este Consejo, **un nivel de cumplimiento de los objetivos de rendimiento igual o superior al 120%** y **663** Jueces y Magistrados que alcanzan **al menos el 100%** de los objetivos, sin llegar al 120% del rendimiento asignado a su órgano, de conformidad con la propuesta presentada por el Servicio de Inspección.

En el listado de Jueces y Magistrados que alcanzan al menos el 120 % están incluidos D. Fernando García Nicolás y D. Alfonso Guevara Marcos (cuya inclusión en el citado listado fue decidida por el acuerdo 27º de la Comisión Permanente de 24 de junio de 2008) y Dª Ángela Murillo Bordallo (cuya inclusión en el citado listado fue decidida por el acuerdo 28º de la Comisión Permanente de 24 de junio de 2008).

Aprobar las comunicaciones individualizadas realizadas por el Servicio de Inspección por las incidencias detectadas en las declaraciones y las discrepancias halladas entre éstas y los boletines de estadística judicial. Esta circunstancia les fue comunicada por correo electrónico.

Dichas resoluciones se participarán a los interesados con indicación de que contra las mismas cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo, así como de la expresada Lista.

26º.- Aprobar la solicitud del Servicio de Inspección de modificación del acuerdo 79 de la Comisión Permanente del 8 de julio de 2008, en las fechas de la comisión de servicio con derecho al percibo de dietas y gastos de alojamiento y transporte al Magistrado D. Miguel Angel Arbona Femenía, con destino en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, a fin de que pueda asistir a una **reunión de Seguimiento sobre la situación que presentan los Juzgados de lo Penal de Ejecutorias de España**, a celebrar en la sede del Servicio de Inspección de este Consejo, que se llevará a cabo en los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2008.

27º.- Tomar conocimiento del primer Informe del Servicio de Inspección, de fecha 1 de septiembre de 2008, referido al seguimiento de los **Juzgados Penales de Ejecutorias** que fue acordado por la Comisión Permanente en su reunión de fecha 8 de mayo de 2008. Y requerir al Servicio de Inspección para que, a la vista de su contenido, concrete aquellas propuestas que resulten necesarias para la mejora del funcionamiento de los Juzgados Penales de Ejecutorias, debiendo proceder asimismo a depurar los datos contenidos en el mismo.

28º.- En relación con el acuerdo de 22 de julio de 2008 de la Sala de Gobierno del TRIBUNAL SUPERIOR de JUSTICIA de CANTABRIA, sobre la solicitud de **DOÑA LAURA ZAMANILLO ABASCAL** de compatibilidad del cargo de Juez de Paz



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

sustituto de Puente Viesgo con el contrato de obra o servicio determinado (para informatización de Fondos de Archivo y Biblioteca) con el Ayuntamiento de Puente Viesgo, procede participar a la citada Sala de Gobierno que ambas funciones son compatibles dada la naturaleza y objeto del contrato, así como su escasa duración y próxima finalización, todo ello siempre que el concreto cumplimiento de las obligaciones contractuales no interfiera el ejercicio de la función jurisdiccional.

29º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones a favor del Magistrado DON JOSÉ MIÑARRO GARCÍA, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Murcia, para hacerse cargo del **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA**, durante el período en el que se encuentre con licencia de enfermedad su titular.

Esta medida se establece por el tiempo que transcurra, hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un período de seis meses. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Comisionado, participando el mismo tanto al Ministerio de Justicia, como al Consejo General del Poder Judicial

Esta medida se encuentra encuadrada dentro de los supuestos previstos en la Instrucción 1/2008, de 13 de febrero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre programa de actuación por objetivos para la retribución de las sustituciones por Magistrados y Jueces titulares.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

30º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones a favor del Magistrado DON ÁLVARO SALVADOR PRIETO, titular del Juzgado de lo Penal número 2 de Melilla, para sustituir al titular del **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 1 DE MELILLA**, por licencia por matrimonio de su titular, durante los días 1 al 15 de septiembre de 2008.

Esta medida se encuentra encuadrada dentro de los supuestos previstos en la Instrucción 1/2008, de 13 de febrero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre programa de actuación por objetivos para la retribución de las sustituciones por Magistrados y Jueces titulares.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

31º.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA**, con sede en SEVILLA al Magistrado Emérito DON BENITO RECUERO SALDAÑA, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo.

La precedente medida se establecerá por un plazo de seis meses, plazo que comenzará a correr desde la incorporación del Magistrado Emérito al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Emérito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

32º.- Renovar la medida de adscripción permanente a los **JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE VALENCIA** a las Jueces Sustitutas DOÑA AMPARO GIMENO SALVADOR, DOÑA HERMINIA FOS NAVARRO, DOÑA ROSA SONSOLES HERNANDEZ GONZALEZ y DOÑA MARIA JOSE JUESAS LOACES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las Jueces sustitutas que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano alguno de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de las Jueces Sustitutas podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituidos por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de las Jueces Sustitutas adscritas,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

a los órganos objeto de la medida de refuerzo, debiéndose de comunicar el inicio de dicha medida tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

33º.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **SECCIÓN TERCERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ARAGÓN**, a la Magistrada Suplente DOÑA SARA ARRIERO ESPES, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de la Magistrada Suplente al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

34º.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA**, al Magistrado Emérito DON JOSE MARIA CABANAS GANCEDO, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

comenzará a correr desde el momento de la incorporación del designado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Emérito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

35º.- 1.-Adscribir permanentemente al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN BIS NÚMERO 1 DE NULES a un Juez Sustituto, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y el sustituto adscrito deberá establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.-Adscribir permanentemente al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN BIS NÚMERO 2 DE NULES a un Juez Sustituto, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y el sustituto adscrito deberá establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.-Interesar del Ministerio de Justicia el nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Bis número 1 de Nules y otro Secretario Judicial Sustituto para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Bis número 2 de Nules.

4.-Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", se proceda al nombramiento en régimen de interinidad de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para cada uno de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción bis números 1 y 2 de Nules.

5.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

6.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los Jueces Sustitutos adscritos, de los Secretarios Judiciales Sustitutos y de los funcionarios en régimen de interinidad, a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Jueces Sustitutos adscritos, de los Secretarios Judiciales Sustitutos y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

36º.- Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado "**Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales**", se proceda al refuerzo transitorio de la dotación de funcionarios de Secretaría con que dichos órganos judiciales cuentan, mediante el nombramiento en régimen de interinidad de los siguientes funcionarios:

REFUERZO DEL 1 DE JULIO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ORGANO	GESTION PROC.	TRAM. PROC.	AUXILIO JUD.
SECRETARIA GOBIERNO T.S.J. VALENCIA	2	1	-
SECRETARIA GOBIERNO T.S.J. CASTELLON	-	1	-
DECANATO REG. Y REP. CASTELLON	-	1	-
DECANATO JUZGADOS DE VILLENA	-	1	-
JUZGADO PENAL Nº 5 DE VALENCIA	-	3	-
JUZGADO PENAL Nº 13 DE VALENCIA	-	3	-
JUZGADO PENAL Nº 14 DE VALENCIA	-	14	-
REGISTRO CIVIL VALENCIA	-	1	-
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 1 MISLATA (R.C.)	-	1	-
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 2 REQUENA (R.C.)	-	1	-
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 3 SAGUNTO (R.C.)	-	1	-
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 1 MONCADA (R.C.)	-	1	-
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 1 PATERNA (R.C.)	-	1	-
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 1 TORREVIEJA (R.C.)	-	1	-
JUZGADO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1 VALENCIA	-	2	-
JUZGADO 1ª INSTANCIA NUMERO 11 VALENCIA	1	-	-
EQUIPO TECNICO DE MENORES DE VALENCIA	-	1	-
AUDIENCIA (OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO) ALICANTE	-	1	-
ARCHIVO MONCADA	-	-	1
SCAC ALICANTE	-	-	1
DIRECCION DE GESTION. CIUDAD DE LA JUSTICIA (SUPLENCIAS)	-	-	2

No se incluyen en esta propuesta los refuerzos de plantilla para la Fiscalía de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Valencia, Fiscalía de Valencia V.S.M., Fiscalía de Alicante, Fiscalía de Alzira, Denia, Alcoy y Torrevieja, por no ser órganos judiciales, así como los I.M.L. de Valencia y Alicante.

Tampoco se incluye en esta propuesta el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Alicante, a la vista del informe del Servicio de Inspección que no considera necesario el mantenimiento de la medida de refuerzo de dicho órgano judicial.

Las precedentes medidas se establecerán con una duración desde el 1 de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2008, plazo que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios interinos a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios interinos, participando tal cese tanto al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Particípese el presente acuerdo al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

37º.- Adscribir permanentemente al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CORCUBIÓN** a la Juez Sustituta DOÑA SONIA MARIA CARTAMIL OBELLEIRO, con el fin de que se ocupe del trabajo ordinario del Juzgado, con la finalidad de que la Jueza titular pueda dedicarse en exclusiva a estudiar los autos (integrados por decenas de miles de folios) y dictar en su caso, el auto de transformación en procedimiento abreviado número 960/02, seguidos como consecuencia del hundimiento del “Prestige”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta adscrita al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

38º.- En relación con el escrito remitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo solicitado por la Comisión Permanente en acuerdo 34 de fecha 29 de julio de 2008, sobre la propuesta de suspensión provisional de sus funciones jurisdiccionales de la Magistrada **Dª BEGOÑA GUARDO LASO**, en el que comunica que por Auto de 15 de julio de 2008 se acordó el sobreseimiento libre de las actuaciones y el archivo definitivo de las diligencias, añadiendo que, con fecha 17 de julio, se interpuso por el Ministerio Fiscal recurso de apelación contra dicho auto, encontrándose en este momento pendiente de resolver el recurso de apelación presentado, cuya resolución remitirá a este Consejo General del Poder Judicial en su momento, la Comisión Permanente decide estar a lo acordado en su reunión del día 29 de julio de 2008, hasta tanto se resuelva sobre el recurso de apelación presentado por el Ministerio Fiscal.

39º.- Declarar en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial de los Magistrados **D. Francisco Moya Hurtado de Mendoza, Dª María Esperanza Fernández Rodríguez y D. Pablo Colomina Cerezo**, con efectos del día en que se posesionen del cargo de Letrados del Tribunal Constitucional en régimen de adscripción temporal, y en consecuencia anunciar en el próximo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado, las plazas de las que son titulares los Magistrados declarados en servicios especiales, por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

40º.- 1.- Anunciar a nuevo **concurso de traslado** entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado las plazas contenidas en el Anexo IV que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 8 de septiembre de 2008. Este anuncio incluye un total de 60 plazas que resulta de la suma de las siguientes:

Cuarenta y nueve plazas vacantes como consecuencia de la resolución del anterior concurso (Anexo I). De ellas se anuncian por el mecanismo de provisión del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

artículo 118 de la LOPJ las siguientes plazas: Juzgado de lo Penal número 9 de Sevilla, Instrucción número 3 de Zaragoza, Penal número 7 de Alicante, Contencioso-Administrativo número 9 de Valencia, Social número 14 de Madrid y Penal número 16 de Madrid, mientras sus titulares se encuentren en la situación de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Seis plazas por nombramientos, fallecimientos y otros (Anexo II). De ellas se anuncian por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial la plaza del Juzgado de lo Penal número 2 de Manresa mientras su titular Doña Raquel Suárez Santos se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Cinco plazas de nueva creación, que entrarán en funcionamiento el día 30 de septiembre y 30 de noviembre de 2008 (Anexo III).

2.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio del nuevo concurso de traslado entre Magistrados.

41º.- Conceder **permiso de paternidad** por período de quince días de duración, concedido a D. Francisco Cano Marco, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 2 de Elche, tal y como contempla la normativa actual.

42º.- Conceder **permiso sustitutivo de lactancia** a D^a M^a del Mar Fernández Miranda, Jueza del Juzgado Primera Instancia e Instrucción nº 1 de La Carolina y D^a Beatriz Martínez Rodríguez, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Majahonda, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tienen concedida.

43º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder a **D. RICARDO DE PRADA SOLAESA**, Magistrado con destino en la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial durante los días 22 a 27 de septiembre de 2008, al objeto de desplazarse a Bolivia para participar en Misión de Investigación sobre Violación de Derechos Humanos y de Derecho Internacional, invitado por la Federación Internacional de los Derechos Humanos, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Dar traslado de este acuerdo al interesado, al Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y al Presidente de la Audiencia Nacional.

44º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

45º.- A la vista del plazo de tres meses concedido por la Comisión Permanente (acuerdo 30º de su reunión de 3 de septiembre de 2008) a **DOÑA MARÍA DEL CORO CILLÁN GARCÍA**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, para el completo dictado de las sentencias pendientes a efectos del artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, anular la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la adjudicación en propiedad de la plaza Magistrado de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa a DON AUGUSTO MAESO VENTUREIRA, actualmente adscrito a la citada Audiencia, que fue acordada en la resolución de concurso de traslado que fue aprobado por la Comisión Permanente de 22 de julio de 2008 (acuerdo 40ª).

46º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial para iniciar la **promoción a la categoría de Magistrado a los Jueces a quienes corresponde por el turno de antigüedad.**

Se ofertarán 63 plazas desiertas, relacionadas en Anexo I. Sesenta y dos plazas consecuencia de la resolución de los dos últimos concursos entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrados, aprobados por la Comisión Permanente en sus reuniones de 3 de Junio de 2008 y 22 de Julio de 2008 y una plaza procedente del ascenso anterior que no se adjudicó como consecuencia de las consolidaciones producidas al elevarse de categoría juzgados en el transcurso del trámite de ascenso.

47º.- Autorizar a **D. LUIS Mª DIEZ-PICAZO GIMENEZ**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

48º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de la resolución de las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan en Anexo, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales** distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral, como méritos preferentes, a los efectos determinados en el artículo 108 y siguientes del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

49º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

50º.- Autorizar a los Magistrados que se relacionan en la propuesta del Servicio de Personal Judicial, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesores asociados, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

51º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder a **D. JUAN ANGEL MORENO GARCÍA**, Magistrado con destino en la Sección Novena de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial durante los días 25 y 26 de septiembre de 2008, al objeto de participar en el curso “Derecho y Vino” convocado por la Fundación para la Magistratura, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Dar traslado de este acuerdo al Interesado, al Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

52º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder a **D. BASILIO MIGUEL GARCÍA MELIÁN**, Magistrado-Juez de Instrucción nº 1 de Granada, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial durante los días 16 a 18 de septiembre y 7 al 8 de octubre de 2008, al objeto de asistir como Ponente para impartir cursos a funcionarios sobre “Juicios Rápidos”, en Granada y Jaén respectivamente, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dar traslado de este acuerdo al Interesado, Decano/a de los Juzgados de Granada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

53º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder a **D. JOSÉ SOLA FAYET**, Magistrado-Juez de Instrucción nº 5 de Granada, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial durante los días 16 a 19 de septiembre y 7 al 10 de octubre de 2008, al objeto de asistir como Ponente para impartir cursos a funcionarios sobre “Juicios Rápidos”, en Granada y Jaén respectivamente, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Dar traslado de este acuerdo al Interesado, Decano/a de los Juzgados de Granada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

54º.- En relación con el escrito de **DON ISIDORO SÁNCHEZ UGENA**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz, de fecha de entrada en el Consejo 25 de agosto de 2008, hacerle saber que su actividad jurisdiccional deberá realizarla como Magistrado en la Sección Civil, hasta tanto se le nombre como Presidente de Sección, por lo tanto no se limitaría a intervenir exclusivamente, tal y como parece desprenderse de su escrito, como Presidente de Sección en los concretos supuestos en los que el Presidente de Sección no actúe.

55º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de nombramiento de D^a PAULA MARÍA BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, D^a PAULA PILAR ARAUJO LÓPEZ, D. FÉLIX SIMÓN BEDIA Y D. DAVID PÉREZ LAYA, para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Pontevedra, Vigo, Caldas de Reis, Cambados, Cangas, A Estrada, Lalín, Marín, O Porriño, Pontearreas, Redondela, Tui y Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)**, en el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, cuatro de las ocho plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, consideradas indispensables para la adecuada atención de los mismos, máxima habida cuenta de que siete de ellos carecen actualmente de titular.

56º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de nombramiento de D^a SUSANA BEATRIZ ALCOY SAPIÑA Y D. DANIEL SALA PAÑOS para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Valencia, Alzira, Carlet, Catarroja, Gandía, Liria, Massamagrell, Mislata, Moncada, Ontinyent, Paterna, Picassent,**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Quart de Poblet, Requena, Sagunto, Sueca, Torrent y Xátiva (Valencia), en el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, cuatro de las ocho plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, consideradas indispensables para la adecuada atención de los mismos, máxima habida cuenta de que siete de ellos carecen actualmente de titular.

57º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de nombramiento de D^a JULIA AMPARO DE BENITO LANGA, Jueza sustituta de los Juzgados de Barcelona, D^a MARÍA ROSA TORRIJOS COLLADO, Jueza sustituta de los **Juzgados de Tarragona, Amposta, El Vendrell, Falset, Gandesa, Reus, Tortosa y Valls (Tarragona)**, en el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, cuatro de las ocho plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, consideradas indispensables para la adecuada atención de los mismos, máxima habida cuenta de que siete de ellos carecen actualmente de titular.

58º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de aceptación de la renuncia de D^a MARÍA CRISTINA DOMÉNECH GARRET, al cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Castellón en el año judicial 2008/2009 y el nombramiento para el cargo de igual clase de la **Audiencia Provincial de Valencia**, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, cuatro de las ocho plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, consideradas indispensables para la adecuada atención de los mismos, máxima habida cuenta de que siete de ellos carecen actualmente de titular.

59º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de nombramiento de D. ANTONIO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, para el cargo de Magistrado suplente de la **Audiencia Provincial de Castellón**, en el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, cuatro de las ocho plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, consideradas indispensables para la adecuada atención de los mismos, máxima habida cuenta de que siete de ellos carecen actualmente de titular.

60º.- Conceder a **DOÑA BERTA ALVAREZ LLANEZA**, Magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Oviedo con sede en Gijón, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 1 de agosto de 2008 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

61º.- 1.-Renovar la medida de adscripción permanente de un Juez Sustituto, al **JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 8 DE PALMA DE MALLORCA (ESPECIALIZADO EN EJECUTORIAS PENALES)**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo. Sin perjuicio de que en su momento, dicho Juez Sustituto pueda ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y el sustituto adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

2.-Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto para el Juzgado de lo Penal número 8 de Palma de Mallorca (Especializado en Ejecutorias Penales).

3.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito y del Secretario Judicial Sustituto al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto adscrito y del Secretario Judicial Sustituto, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

62º.- Adscribir temporalmente y de forma continuada a la **SECCIÓN PRIMERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA** al Magistrado Suplente DON JOSÉ LUIS CASTELLANO TREVILLA, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que comenzará a contarse desde el momento de la incorporación del Magistrado Suplente al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del mismo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de inicio de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

63º.- Aprobar la selección de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en el **“VI SEMINARIO DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS. LA RELEVANCIA DE LA PRUEBA ELECTRÓNICA EN LA LUCHA CONTRA LOS DELITOS INFORMÁTICOS”**, que tendrá lugar los días 6 y 8 de octubre de 2008 en Madrid, cuyo presupuesto y criterios de selección fueron aprobados por Acuerdo nº 76 de la Comisión Permanente de 13 de agosto de 2008.

64º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección para asistir a la actividad **“Gestión judicial de la problemática derivada de la seguridad del tráfico por carretera”**, a celebrar en Vitoria los días 2 y 3 de octubre de 2008, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo III para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

La autorización para asistir a la actividad, por parte de los jueces sustitutos relacionados en el Anexo III, está condicionada a que en las fechas de desarrollo de la misma, no estén ejerciendo funciones jurisdiccionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios a los designados para participar como colaboradores docentes en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

65º.- Aprobar el **Programa de Estancias en Juzgados mixtos** a realizar los días 16 al 26 de septiembre de 2008, así como los honorarios que percibirán los Jueces Tutores y que se detallan en la memoria económica.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para su adecuada puesta en marcha y ejecución.

Aprobar un crédito de 17.900 € (diecisiete mil novecientos euros) para la realización de este Programa de Estancias en Juzgados que se imputarán al Programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial del año 2008, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la intervención del mismo Consejo.

66º.- Conceder comisión de servicios sin derecho a gastos, a favor de **D.JORGE JIMÉNEZ MARTÍN**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Marbella (Málaga), durante los días 26 de septiembre al 12 de octubre de 2008, más los días anterior y posterior si fueran necesarios para su desplazamiento, para llevar a cabo una consultoría en **Honduras** sobre “Técnicas de Oralidad para el debate en juicios”, en el marco del “Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial en Honduras Fase III: Honduras y España”.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

67º.- Estar a lo acordado en la Comisión Permanente del día 8 de septiembre de 2008 en su acuerdo número 3.

68º.- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2008 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I de esta propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

69º.- 1.- Conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicios con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan, en la forma establecida en el correspondiente convenio, a **Dª Ana María Olalla Camarero**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Madrid para asistir a la Jornada de unificación de criterios de Magistrados de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Madrid, que se celebrará en Madrid el día 11 de septiembre de 2008, en el marco del convenio en materia de formación entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad de Madrid, en los mismos términos que la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 27 de mayo – Acuerdo 86º-

70º.- Aprobar la selección de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en el "**Encuentro Justicia y Sociedad de la Información**", que tendrá lugar los días 11 y 12 de septiembre de 2008 en Santander, cuyo presupuesto y criterios de selección fueron aprobados por Acuerdo nº 76 de la Comisión Permanente de 22 de julio de 2008.

71º.- 1.- Autorizar la asistencia de los Magistrados que se relacionan en el Anexo II de esta propuesta al "**Curso de Derecho Administrativo**", que se celebrará los días 9 y 10 de octubre de 2008 en Almagro, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir al mismo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad de Castilla – La Mancha del año 2008.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los designados para participar como colaboradores docentes en esta actividad de formación continua, y con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

72.- 1.- Autorizar la asistencia de los Magistrados que se relacionan en el Anexo II de esta propuesta al "**Curso Laboral**", que se celebrará los días 9 y 10 de octubre de 2008 en Almagro, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir al mismo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad de Castilla – La Mancha del año 2008.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los designados para participar como colaboradores docentes en esta actividad de formación continua, y con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

73º.- Aprobar por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Addenda al **Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación Telefónica**, con la siguiente Cláusula Única: “prorrogar desde la fecha de la firma de la presente addenda hasta el día 31 de diciembre de 2009 el convenio en materia de formación de Jueces y Magistrados suscrito por el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación Telefónica”

Del presente acuerdo se dará cuenta específica al Pleno del Consejo General del Poder Judicial en la próxima reunión que celebre, para su ratificación, si procede.

74º.- Conceder comisión de servicio al Letrado del Consejo General del Poder Judicial **D. Jorge CARRERA DOMÉNECH**, durante los días **13 a 21 de septiembre de 2008**, para desplazarse a **San José (Costa Rica)** a fin de asistir a la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

75º.- Aprobar la ampliación de la comisión de servicio que le fue aprobada por la Comisión Permanente del día 20 de mayo de 2008 en su acuerdo nº 59, a favor de **DON JESÚS BARRIENTOS PACHO**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona para desplazarse a Panamá a fin de realizar la segunda fase de la Consultoría **“Reorganizar el modelo de gestión administrativo del Órgano**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial, de forma tal que Magistrados y Jueces se dediquen de manera prioritaria a la labor de administrar Justicia” que en principio era del 30 de agosto al 10 de octubre. Por necesidades del Proyecto es necesario ampliarlo hasta el día 24 de octubre.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

76º.- Conceder comisión de servicios a fin de participar en el Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) en su versión de formadores al Letrado Jefe de Sección de Formación Continua **D. Ignacio Ubaldo González Vega** a fin de que se pueda participar en el mismo acudiendo a la **École Nationale de la Magistratura de Francia (en las sedes de París y Burdeos) entre los próximos días 15 a 25 de septiembre.** Dicha comisión cubre los días de la actividad, así como el anterior y posterior por si fuere necesario por razón de desplazamiento.

77º.- Conceder comisión de servicios a fin de participar en el Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) en su versión de formadores al Letrado Jefe de Sección de Formación Inicial **D. Jorge Obach Martínez** a fin de que se pueda participar en el mismo acudiendo a la **École Nationale de la Magistratura de Francia (en las sedes de París y Burdeos) entre los próximos días 15 a 25 de septiembre.** Dicha comisión cubre los días de la actividad, así como el anterior y posterior por si fuere necesario por razón de desplazamiento.

78º.- Aprobar el gasto, por un máximo de 1.000 €, de la comida institucional a celebrar entre una representación del Consejo General del Poder Judicial y dos Vocales del Consejo de la Magistratura de Portugal, en el marco del Programa de Intercambio de miembros de Consejos del Poder Judicial organizado por la European Judicial Training Network con el apoyo de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial, y que tendrá lugar en Madrid del 17 al 19 de septiembre de 2008.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

79º.- Aprobar la celebración del II Encuentro de la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea, en la ciudad de Murcia los días 1 y 2 de octubre de 2008, con arreglo al programa que se adjunta como Anexo I.

Aprobar el Presupuesto que se hace constar en el Anexo II.

Autorizar el desplazamiento de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, que decidan acudir al II Encuentro de la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea, con derecho al abono de gastos que se ocasionen.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder a los jueces y magistrados incluidos en la relación que se acompaña como Anexo III, licencia por estudios relacionados con la función judicial y la oportuna comisión de servicios, los días 1 y 2 de octubre de 2008, con derecho al abono de gastos por desplazamiento y, en su caso, dietas de alojamiento y manutención, a todos los en esa lista mencionados, así como a la Letrada del Consejo General del Poder Judicial y funcionarios que en la misma se citan.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que estas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

80º.- Aprobar la selección de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en el “**La reforma de los Tratados de la Unión Europea**”, que tendrá lugar los días 29 a 31 de octubre de 2008 en Murcia, cuyo presupuesto y criterios de selección fueron aprobados por Acuerdo nº 77 de la Comisión Permanente de 13 de agosto de 2008.

81º.- Tomar conocimiento de la sentencia de fecha 7 de agosto de 2008, cuya firmeza no consta, dictada por la Sala de la Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla en el seno del Procedimiento Abreviado nº 2/2008, por la que se condena a **DON FRANCISCO JAVIER DE URQUÍA PEÑA**, Magistrado que se encuentra suspendido provisionalmente de sus funciones judiciales, como autor criminalmente responsable de un delito de prevaricación judicial y por un delito de cohecho.

82º.- Se propone la realización de las “Jornadas de Bienvenida” que tendrán lugar en la sede de Barcelona los días 8, 9, 10 y 15 de septiembre de 2008.

El lunes 15 de septiembre tendrá lugar el Acto de Bienvenida de la 60ª Promoción y una conferencia a cargo de:

D. José Manuel Maza Martín

Magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo

Este Conferenciante tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta y a la indemnización por gastos de desplazamiento que le corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar un crédito de **2.084 €** (dos mil ochenta y cuatro euros) para el año 2008 y para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

83º.- Vista la referida propuesta de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de Política Interior, de la Comunidad de Madrid, sobre dotación de plantilla orgánica para diferentes Órganos Judiciales de nueva creación dentro del a programación correspondiente al año 2008, y valoradas las circunstancias concurrentes, procede emitir informe favorable con respecto a las misma, con elevación al Pleno de dicho acuerdo, para su aprobación definitiva si procediera.

84º.- Aprobar el desarrollo de las reuniones previstas en el Plan docente en las sedes de los Tribunales Superiores de Justicia, entre los dos profesores del área de prácticas tuteladas de la Escuela Judicial y los tutores que están impartiendo la docencia práctica a los jueces en prácticas de la promoción 59ª en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2008 y el 15 de mayo de 2009, así como la realización de reuniones y entrevistas individualizadas entre los referidos profesores del área de prácticas tuteladas y los propios jueces en prácticas.

Los jueces y magistrados tutores, así como los jueces en prácticas que no tengan su residencia en la ciudad en la que está previsto la celebración de las reuniones, tendrán derecho al abono de la indemnización por gastos de desplazamiento correspondiente al Grupo II del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder Comisión de Servicio, con derecho a indemnización, a los jueces y magistrados, tutores o jueces en prácticas que se citan en el anexo 2 el día de la reunión que se concreta.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de 22.531,50 € (veintidos mil quinientos treinta y un euros y cincuenta céntimos) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2008, y de 22.987,20 € (veintidos mil novecientos ochenta y siete euros y veinte céntimos) para del ejercicio presupuestario del año 2009, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

85º.- Aceptar, con efectos del día 10 de septiembre de 2008, la renuncia presentada por **DON FRANCISCO JAVIER SENAC** al cargo de Letrado al servicio del Consejo General del Poder Judicial, con el expreso agradecimiento por la dedicación y profesionalidad acreditadas durante el tiempo que ha prestado servicio en este órgano de gobierno.

De conformidad con la dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del propio Consejo, elevar el presente acuerdo al Pleno, en la próxima reunión que celebre, para su oportuna ratificación.

86º.- Con la finalidad de que los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia puedan asistir a la solemne apertura del Año Judicial en el Tribunal Supremo, prevista para el día 29 de septiembre, la Comisión Permanente acuerda ampliar en un día, reconociéndoles el derecho al resarcimiento de los gastos de viaje y al percibo de las dietas que reglamentariamente correspondan en relación con dicho día, la comisión de servicio aprobada por la Comisión Permanente de fecha 25 de marzo de 2008 (Acuerdo 93º) para asistir a la reunión de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia que tendrá lugar en Zaragoza los días 30 de septiembre a 3 de octubre de 2008.

87º.- Autorizar el desplazamiento del 14 al 19 de septiembre de 2008 de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, que se citan en el Anexo I como Asistentes al Seminario Estratégico sobre Terrorismo y Criminalidad Organizada, que celebran el FBI y el Departamento de Justicia estadounidenses en Washington (USA), del 15 al 19 de septiembre de 2008, con derecho al abono de gastos que se ocasionen.

Conceder comisión de servicios del 14 al 19 de septiembre de 2008, a favor de los Magistrados y del Letrado de Formación Continua que se citan en el Anexo I, como Asistentes al Seminario Estratégico sobre Terrorismo y Criminalidad Organizada, que celebran el FBI y el Departamento de Justicia estadounidenses en Washington (USA), del 15 al 19 de septiembre de 2008.

Aprobar el Presupuesto que se hace constar en el Anexo II.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que estas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

88º.- Designar a D. Josep Lluís López Tena, Vocal del Consejo, Ponente en el **recurso de alzada nº 145/08**, interpuesto por **DON ALEJANDRO MONTERO FERNÁNDEZ** contra Acuerdo de la Comisión de Calificación del C.G.P.J de 23 de julio de 2008.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario de la misma, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL